

Proceso Ejecutivo  
Radicado: 25019-40-89-001-2021-00046-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Teléfono 6013532666 Ext 51160  
Correo Electrónico: [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca. Seis (06) de mayo de 2024

De acuerdo con el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, en el cual allega soporte de consignación por el saldo restante enunciado en el Auto de Fecha 26 de febrero de 2024, refiriendo el pago total de la obligación, reunidas como se encuentran las exigencias del art. 461 del C.G.P, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán,

**R E S U E L V E**

**Primero:** DAR POR TERMINADO, el presente proceso Ejecutivo de Singular promovido por SEM LATAM EN LIQUIDACION contra el demandado SANTIAGO HERNANDEZ, en razón haberse pagado en su totalidad la obligación adquirida.

**Segundo:** CANCELAR las medidas cautelares y pendientes dispuestos en este asunto. Por Secretaría, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

**Tercero:** Para la entrega de los Títulos, el Demandante deberá allegar certificación Bancaria Actualizada, junto con el certificado de existencia y representación de la empresa.

**Cuarto:** En firme, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PÉDILLA JUEZ  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.

NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca. 07 DE MAYO 2024

Notificado por anotación en Estado N°32 de esta misma fecha.

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ  
Secretaria

